



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1373

DALCAHUE, 31 de agosto de 2021.

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 1084 del 06.07.2021. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 26-2021-P; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato a Honorario de fecha 31.08.2021 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña **CECILIA AGUILAR GONZALEZ**, RUT N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- JSHS/CIVG/MASV/MAAB/pyoa





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 31 de agosto de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** Rut: [REDACTED] y Doña **CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], se ha convenido efectuar la Siguiete Modificación de contrato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante Decreto alcaldicio N° 1084 de fecha 06.07.2021, contratos honorarios con doña **CECILIA LINDANA AGUILAR GONZALEZ**:

SEGUNDO: Modifíquese el Art. Sexto del contrato original, donde se agrega lo siguiente: Derecho a 03 días hábiles de permiso con goce de remuneraciones, por fallecimiento del padre.

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato Original de fecha 06.07.2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1084 de la misma fecha.

CECILIA AGUILAR GONZALEZ
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

